



Asunto	SUSPENSIÓN PLAZOS PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS Y SUMINISTROS DEL ALUMBRADO EXTERIOR DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRIÑÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA
Expt.	212/2020

Dña. Marta Beatriz Casillas Catalán, Concejala Delegada de Contratación, Mujer, Personal, Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior del Ayuntamiento de Griñón (Madrid), en virtud del Decreto de Alcaldía 1904/2022, de 19 de agosto, por el que se le delegan determinadas competencias de la Alcaldía, entre otras la de dictar resoluciones con efectos frente a terceros, con forma de Decreto, haciendo uso de las facultades que se confieren en el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 41 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emite la siguiente resolución:

Visto que por el Pleno del Ayuntamiento de Griñón de fecha 1 de septiembre de 2022 se aprobó el expediente, pliegos, autorización del gasto, apertura del procedimiento de adjudicación y publicación de anuncio de licitación del **CONTRATO MIXTO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS Y SUMINISTROS DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRIÑÓN A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE.: 212/2020)**.

Visto que se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado el día 1 de septiembre de 2022 junto con los pliegos finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 27 de septiembre de 2022 a las 14:00 horas.

Vista la pregunta formulada por el usuario “*ingenierialuminotecnica*” el día 6 de septiembre de 2022, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, relacionada con la naturaleza del contrato.

Visto el Informe nº 2022-0244 suscrito por el Jefe de Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Griñón donde se responde lo siguiente:

“(...) Tras revisión con el departamento técnico y administrativo, el contrato es calificado de mixto, si bien es cierto, que la prestación principal conforme al artículo 18 de la LCSP sería el suministro de energía, al tener un valor mayor al resto, y no el de concesión de servicios como así se detalla en el PCAP ya que se trata de un error involuntario. Visto lo cual se trata de un contrato mixto cuyas normas que rigen la adjudicación atienden al de carácter de prestación principal, es decir, al SUMINISTRO (P1) y que afectaría, como bien dice en la pregunta, al anuncio de licitación, a la garantía definitiva, al plazo de presentación de ofertas (ya serían 35 días), estaría sujeto a regulación armonizada (SARA) y, por tanto, se tendría que publicar en el DOUE.

Por todo lo anteriormente expuesto y en vistas de rectificar los pliegos y cualquier otro documento afectado del expediente de contratación, se propone al órgano de contratación la SUSPENSIÓN del plazo de presentación de ofertas hasta rectificación de los documentos afectados que integran el expediente.”





Visto que por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2022 se acordó, entre otros, “(...) **SÉPTIMO.-** *Facultar al Alcalde-Presidente a realizar las modificaciones oportunas, en cualquiera de los documentos que constan en el expediente, que pudieran darse durante el plazo de presentación de ofertas y dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión para conocimiento.*”

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistas las competencias delegadas en el Decreto de Alcaldía nº 1904/2022 de 19 de agosto,

RESUELVO:

PRIMERO. Suspender provisionalmente el plazo para la presentación de ofertas del contrato de referencia en la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con el artículo 56.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento administrativo Común, a fin de revisar y subsanar lo que proceda, los pliegos técnicos y administrativos junto con toda la documentación que pudiera verse afectada por el objeto de la pregunta expuesta en la Plataforma de Contratación del Estado.

SEGUNDO. Dar traslado al servicio técnico y de contratación a fin de revisar y modificar en lo que proceda los pliegos técnicos y administrativos junto con el resto de documentación que obre en el expediente y pudiera verse afectada.

TERCERO.- Publicar el presente en la Plataforma de Contratación del Estado, así como en el Portal de Transparencia y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Griñón para conocimiento.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento de Griñón en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En Griñón en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

